



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número: DEC26-2026-1014-E-MUNICRESPO-INT

CRESPO, ENTRE RÍOS

Lunes 19 de Octubre de 2026

Referencia: Decreto día del empleado municipal 2026

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH), Maria Evangelina Schmidt (SEHP), Bettina Hofer (SIA), Vanesa Alejandra Pusineri (SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La celebración del día del Empleado Municipal el día 8 de Noviembre de cada año, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reconocer la dedicación y esfuerzo puestos de manifiesto por los agentes municipales en su accionar diario.

Que resulta conveniente trasladar el día del Empleado Municipal al lunes 16 de noviembre del corriente año.

Que a los fines de mejorar el funcionamiento de la administración pública, se considera conveniente el traslado a la fecha indicada, resultando así asueto administrativo municipal.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Dispónese trasladar el asueto administrativo correspondiente al día del empleado municipal al 16 de Noviembre de 2026.

Art.2°.- Dipónese otorgar un pago ADICIONAL EXTRAORDINARIO NO REMUNERATIVO y por única vez de Pesos Ochenta y Cinco Mil (\$85.000,00) en concepto de gratificación por celebrarse el 8 de Noviembre el “Día del Empleado Municipal”, pagadero con la liquidación del mes de Octubre, a los empleados de Planta Permanente y Planta Transitoria, que no revistan el carácter de funcionarios, y a los siguientes agentes que se rigen con un contrato de trabajo por tiempo determinado, y bajo las mismas condiciones de asistencia, carga horaria, responsabilidad en la función y sus tareas como agente municipal, al igual que lo determinado para el personal de planta transitoria y permanente:

AGENTE	LEGAJO
Barón, Flavia	1551
Retamar, Emiliano M.	1557

Sack, Marisa	1610
Angresano, Sabrina	1765
Solier Feiguin, Lucila	1868
Weinbinder, Esteban A.	1925
Zapata, Tamara	1951
Almada, Javier E.	1964
Gartner, Leandro M.	1999
Bovier, Fátima A.	2007
Lell, Luciana M.	2008
Donda, Norma L.	2009
Erbes, Luciana A.	2011
Gareis, Lorena M.	2015
Meier, Betiana N.	2028
Siebenlist, Lorena	2047
Fischer, Eliana E.	2048
Gomez, Brenda A.	2056

Weinzetel, Carlos	2060
Garay, Lautaro	2062
Godoy, Sofia	2070
Sanchez, Axel L.	2071
Zapata Levars, Alejandrina Maiten	2074
Figueroa, Pablo S.	2075
Basaldúa, José L.	2076
Ayala, Walter A.	2081
Espindola Nanci Mabel	2106
Fenoglio Gaston	2089
Fuchs Matias Gonzalo	2091
Gonzalez Sequeira, Franco	2097
Medrano, Lucas	2098
Siegfried, Viviana	2101
Wagner Tiziana	2095
Alanis, Iván D.	1126

Art.3°.- Pásese copia del presente Decreto a las distintas Secretarías del Departamento Ejecutivo y a Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.4°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.5°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by SCHMIDT Maria Evangelina
Date: 2026.10.19 11:17:20 ART
Location: Crespo

Maria Evangelina Schmidt
Secretaria
Secretaría de Economía, Hacienda y Producción

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2026.10.19 11:18:45 ART
Location: Crespo

Marcelo Claudio Cerutti
Intendente
Intendencia